

 <p>CIDETEQ c i d e t e q</p>	<p>Respuesta a Solicitud de Información</p>	<p>No. Solicitud: 1120600000921 Fecha Recepción: 05-08-2021 Fecha de Respuesta: 10-08-2021</p>
<p>Unidad Administrativa que proporciona respuesta: Dirección de Administración</p>		

DAVID PERALES SEGURA

Presente. -

En atención al requerimiento de solicitud número 1120600000921 de fecha 5 de agosto del 2021, le informo lo siguiente:

REQUERIMIENTO:

“Respetuosamente, se solicita la siguiente información, en copia simple, de los estudios, investigaciones y resultados sobre

- Técnicas para aumentar la productividad de las abejas
- Buenas prácticas para combatir la varroa
- Suministro controlado de cafeína en la productividad de las colonias de abejas
- Uso de plantas medicinales para las abejas
- Tipos de virus en abejas y sus tratamientos
- Mejoramiento genético de abejas
- Transmisión transovárica de virus y/o bacterias en abejas
- Origen genético de las abejas en los distintos Estados del país
- Los virus que transmite la varroa y su tratamiento
- Diferencia entre medicamentos orgánicos e inorgánicos
- Fabricación de insumos productivos apícolas, como la torta proteica
- Deshidratación de la miel con maltodextrosa
- Técnicas para reducir naturalmente la humedad de la miel antes de cosecharla
- La forma de producir, manejar, cosechar, extraer y transformar el polen, apitoxina, propóleo, miel, jalea real, cera de abeja
- Diseño de trampas caza enjambres
- Mejores sustancias que funcionan como atrayentes naturales de enjambres, así como aquellos atrayentes en la cera de abeja que mejoran la postura
- Hierbas que permiten hacer fusiones de mieles

 <p><i>c i d e t e q</i></p>	<p>Respuesta a Solicitud de Información</p>	<p>No. Solicitud: 1120600000921 Fecha Recepción: 05-08-2021 Fecha de Respuesta: 10-08-2021</p>
<p>Unidad Administrativa que proporciona respuesta: Dirección de Administración</p>		

- Beneficios de la apiterapia, consumo de polen, propóleo, miel de abeja, apitoxina, cera, jalea real

- Nuevas tecnologías de la información que pueden ser aplicadas a la apicultura en la producción, cosecha, post cosecha, transformación, valor agregado, comercialización y competitividad

- Enfermedades que padecen las abejas y las formas de combatirlas

- Programas de trabajo con los que cuenta para el intercambio de buenas prácticas internacionales con gobiernos extranjeros en beneficio de productores y empresas de apicultores

- Datos de contacto (nombre completo, teléfono, correo electrónico, ubicación, horario de contacto) de las personas responsables de haber coordinado cada investigación y/o estudio sobre los puntos anteriores

Así mismo, se solicita también, el listado y descripción de los programas y apoyos con los que cuenten para lo siguiente:

- Proyectos de análisis de muestras de campo en laboratorios con aplicación de reactivos, así como para la adquisición de equipamiento innovador

- Contratación de investigadores de campo para proyectos productivos de impacto

- La creación de software para organización de datos e información de campo para la toma de decisiones

- Capacitaciones, talleres, cursos, diplomados, asesorías y acompañamiento técnico para productores

- Calendarización anual sobre las capacitaciones, talleres, cursos, diplomados, asesorías durante 2021

- Certificaciones de productores y empresas

- Datos de contacto (nombre completo, teléfono, correo electrónico, ubicación, horario de contacto) de las personas responsables de coordinar cada programa con el que se cuente

 <p>CIDETEQ</p>	<p>Respuesta a Solicitud de Información</p>	<p>No. Solicitud: 1120600000921 Fecha Recepción: 05-08-2021 Fecha de Respuesta: 10-08-2021</p>
<p>Unidad Administrativa que proporciona respuesta: Dirección de Administración</p>		

Además, se solicita lo siguiente:

- Listado y Currículum vitae de los profesores investigadores con los que cuenta, así como sus datos de contacto, que se encarguen de llevar a cabo investigaciones en materia de productos apícolas, así como de abejas y su entorno.
- Nombre, ubicación de las instalaciones, centros de trabajo y/o campus con los que cuenta
- Listado de los laboratorios con los que cuenta y los tipos de análisis que llevan a cabo en materia de productos apícolas, medio ambiente, flora y fauna
- Listado de los organismos públicos, privados y sociales nacionales e internacionales con los que tiene convenio de trabajo, participación y/o colaboración
- Nombre de los municipios y/o localidades del país en donde se tenga identificada la apicultura como actividad productiva
- Copia simple de los establecimientos registrados en México para practicar la apiterapia
- Requisitos, reglas de operación, guías, criterios, formatos y/o manuales aplicables a cada programa
- Requisitos para que una Organización de la Sociedad Civil pueda celebrar un convenio de colaboración o de trabajo con ustedes.”

OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN:

“La información pública que se solicita es para concretar un proyecto social y productivo para el crecimiento y desarrollo regional, así como el arraigo productivo de las personas a su comunidad.”

RESPUESTA:

Con el objeto de que se llevara a cabo un análisis exhaustivo y razonable de la información solicitada, de conformidad con el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su correlativo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, le informo que se turnó la presente solicitud a la Dirección de Administración, para su atención y respuesta, por ser el área considerada como competente de contar con la información y/o documentación necesaria para dar contestación al presente requerimiento.

 c i d e t e q	Respuesta a Solicitud de Información	No. Solicitud: 1120600000921 Fecha Recepción: 05-08-2021 Fecha de Respuesta: 10-08-2021
Unidad Administrativa que proporciona respuesta: Dirección de Administración		

En virtud de lo anterior se le informa que de conformidad con el “DECRETO por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 02 de abril del 2020, así como con fundamento en los artículos 1 y 2 del Decreto en comento, que a la letra rezan:

“ARTÍCULO 1.- Se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Oficina de la Presidencia de la República, así como a los Tribunales Agrarios, para que a la entrada en vigor del presente Decreto y en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, lleven a cabo los procesos para extinguir o dar por terminados todos los fideicomisos públicos sin estructura orgánica, mandatos o análogos de carácter federal en los que funjan como unidades responsables o mandantes.

Los derechos y obligaciones derivados de dichos instrumentos serán asumidos por los ejecutores de gasto correspondientes con cargo a su presupuesto autorizado, de conformidad con las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 2.- Se instruye a los ejecutores de gasto, por conducto de sus unidades responsables, coordinen las acciones que correspondan con las instituciones fiduciarias, mandatarias o comisionistas, para que a más tardar el día 15 de abril del presente ejercicio fiscal, concentren en la Tesorería de la Federación la totalidad de los recursos públicos federales que formen parte de los fideicomisos, mandatos o análogos referidos en el artículo anterior.”

EL FIDEICOMISO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CENTRO PUBLICO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ELECTROQUÍMICA, S.C., EN MATERIA DE ELECTROQUÍMICA, AGUA, PROCESOS, MATERIALES AMBIENTE Y CIENCIAS AFINES, se ha extinguido; aunado a ello de la búsqueda derivada en los registros del fideicomiso en comento, se encontraron cero (0) registros de la información solicitada a supra líneas.

 c i d e t e q	Respuesta a Solicitud de Información	No. Solicitud: 1120600000921 Fecha Recepción: 05-08-2021 Fecha de Respuesta: 10-08-2021
Unidad Administrativa que proporciona respuesta: Dirección de Administración		

Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 6, 129 y 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin más por el momento y en espera de que la información le sea de utilidad, le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,

**C.P. María Judit Rivera Montalvo
Dirección de Administración
Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico
En Electroquímica S.C. (CIDETEQ)**